

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/0242

REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5538-19-L115.

Valdivia, 09 JUL 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015, respectivamente; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, la vacancia del cargo de Director/a Regional y lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Estatuto Administrativo, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley Nº 19.882; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º. Que, de acuerdo a las necesidades de la Institución, la Subdirección de Recursos Financieros solicitó gestionar el llamado a Licitación Pública para el suministro de "Adquisición de 5 mts. De leña para cada Jardín Alternativos", los que son calefaccionados por medio de estufas a leñas.

2º. Que, se publicó la correspondiente licitación en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5538-19-L115.

3º. Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha de 09 de Julio del 2015, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), habiéndose presentado 02 oferentes. En la oportunidad de aceptar o rechazar la oferta, se procedió a estudiar las ofertas, y la comisión de evaluación, propone adjudicar a: **BRENDA DEL CARMEN HERRERA MUÑOZ, Rut. 9.267.601-3**, por el suministro por de 5 mts. De leña para cada Jardín Alternativo, Región de Los Ríos. Porque cumple con las bases administrativas y con las necesidades Institucionales.

4º. Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición del curso licitado.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que realice la adjudicación.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICA** la licitación ID 5538-19-L115, al siguiente proveedor: **BRENDA DEL CARMEN HERRERA MUÑOZ, Rut. 9.267.601-3**

2.- **EMITASE** orden de compra con la que se materializa la adjudicación con el proveedor, en los términos establecidos en las bases técnicas y administrativas de la licitación.

3.- **IMPUTESE** los gastos que genere esta resolución al programa 02 Subtítulo 22, ítem 03, asignación 003, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



CARMEN GLORIA RIVERA FERNANDEZ
DIRECTORA(S) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRF/SMA/CCS/PDF/Ibo
Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Planificación.
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
09 JUL 2015
OFICINA DE PARTES